GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 220/2020.-

San Juan Bautista Misiones, 10 de diciembre de 2.020.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez contestar la Nota DNC N° 23925/2020 mencionando con respecto al punto N° 1 de los aspectos observados que se adjunta la documentación solicitada en la Nota de referencia. Con respecto al punto N° 2 de los aspectos observados se cumple en manifestar que conforme lo indicado en el Dictamen de la Ampliación, es conveniente destacar que de los 150 días autorizados a ser entregados en el año 2020 ya han sido entregados los bienes correspondientes a 100 días de provisión, restando por ser entregados durante lo que resta del año 2020 y durante el año 2021 la cantidad de 200 días de provisión conforme al siguiente detalle:

AUMENTO DE ALUMNOS MATRICULADOS	CANTIDAD DE RACIONES A SER AUMENTADAS	CANTIDAD MAXIMA AMPLIADA ADENDA N° 04/2020
29	1.160	930.378

La cantidad de raciones o litros a ser aumentadas llega a 1160. Tal monto resulta de la multiplicación de (la cantidad de nuevos alumnos matriculados) 29 por (la cantidad de días restantes de provisión) 200. Lo que da un resultado de 5800 raciones individuales (200 ml de leche cada ración), el cual es a su vez dividido a su por 5 (que corresponde a las cinco raciones resultantes de un litro). Dando un total de 1160 raciones o litros a ser aumentadas.

Con respecto al punto N° 3 de los aspectos observados se adjunta la Resolución de Rectificación correspondiente.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.